

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SAN ALBERTO

San Alberto - Cesar, cinco (05) de agosto de dos mil veintidós (2022)

En atención a que este Despacho es competente para ejecutar la comisión encomendada por el Juzgado Doce Civil Municipal de Oralidad de Medellín, y con el fin de dar cumplimiento a lo señalado en el despacho comisorio No. 029 se dispone,

Llevar a cabo diligencia de inspección Judicial dentro del trámite seguido por INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA ISA S.A. E.S.P contra Amanda Patricia Sossa Gutiérrez y demás personas indeterminadas, el cual se identifica bajo el radicado No. 2022-00351, así como la designación de un perito auxiliar de justicia que brinde el acompañamiento necesario para la práctica de la misma.

En consecuencia, para tal efecto se señala el día 19 del mes de agosto de 2022 a la hora de las 3:00 P.M., y se designa al señor José Jair Rondón Lozano, profesional de reconocida trayectoria en esta municipalidad, el cual deberá asistir a la antedicha diligencia a fin de identificar plenamente el bien inmueble objeto de la presente litis, así como la franja de terreno sobre la cual se depreca la imposición de la servidumbre, determinando los ocupantes del mismo y la calidad en la que allí se encuentran.

Por secretaria notifíquese al perito la anterior designación por el medio más expedito, y adviértase que se fijan como honorarios provisionales la suma de \$400.000 M/Cte., los cuales deberán ser cancelados por la parte actora, en la fecha antes fijada.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

LIZETH GIL MORENO

Juez